

# PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI  
 SI

 NO  
 NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

NUMERO DE PERMISO
41
Fecha de Aprobación
02 JUN. 2015
ROL S.I.I
765-005

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 200/15 de fecha 13.01.2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 336 de fecha 19.03.2014
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 13 vigente, de fecha 12.12.2014 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 267/14-A de fecha 10.04.2015 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Cálculo Estructural N° --- de fecha 30.03.2015 (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): Proyecto de Anexión Predial aprobado por la Municipalidad de Santiago con fecha 22.11.1991.

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para Obra Nueva Edificio con una superficie edificada total de 1.808,94 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Equipamiento de Comercio (Locales Comerciales) ubicado en calle/avenida/camino Juárez Larga Lote N° --- manzana --- localidad o loteo N° 857 sector Urbano Zona U-EH/E-M2 del Plan Regulador Comunal (Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba --- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o Pierde) y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- (especificar)
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Sociedad de Inversiones y Factoring Vivar Ltda.	---
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Raúl Vivar Gonzales	---

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Alfonso Kunstmann Molinare	---	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Daniel Busel Mordoj	---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A licitar	---	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Cecilia Celis Atria	101-13	Primera
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Antonio Medina Guajardo	68	Primera

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC:	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	Comercio	Locales Comerciales	Básica
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> otros ( especificar)	DESTINO ESPECIFICO:	---	



S. EDIFICADA TOTAL	1808,94	1808,94
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		1808,94
		3015,00

### 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,4	0,59	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60%	0,59%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7,0	5,5	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	O.G.U.C. P.R.R.	O.G.U.C. P.R.R.	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C. P.R.R.	O.G.U.C. P.R.R.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	33	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	30 + 4 minusvalidos + 2 carga y descarga
-----------------------------	----	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	--	OFICINAS	10
LOCALES COMERCIALES	14	ESTACIONAMIENTOS	30 + 4 minusvalidos + 2 carga y descarga
OTROS (ESPECIFICAR):		Locales Comerciales	

### 7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO		AA-a	1.808,94
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR 1,5%			(-)
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	23160974
CONVENIO DE PAGO		FECHA	20 Mayo 2014
		FECHA	

#### NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- Cuenta con una aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 13 de fecha 12.12.2014 emitido por la Municipalidad de Recoleta, para una superficie construida de 1.808,94 m2 en un terreno de 3.015 m2. El presente Permiso aprueba la misma superficie con clasificación de la estructura AA-a, para una edificación con un destino de Equipamiento Comercio - Locales Comerciales de escala básica, en un predio de 3015 m2.
- Cuenta con un Proyecto de Anexión Predial aprobado por la Municipalidad de Santiago con fecha 22.11.1991. para los lotes ubicados en Calle Juarez Larga N° 857 y 833 sumando una superficie total de 3.015 m2 de terreno. Se adjunta un Certificado N° 6 de fecha 01.04.2015, emitido por el Sr. Florencio Weiss Olivares, Coordinador de la Oficina de Convenio Municipal de Impuesto Territorial de S.I.I. donde procede a dar legitimidad a la fusión de ambos predios, quedando como Rol Unico 765-5 y con dirección Juarez Larga N° 857, Comuna Recoleta.
- Se adjunta Informe Favorable de Revisor Independiente N° 267/14A de fecha 10.04.2015 emitido por Cecilia Celis Atria, Arquitecto Revisor Independiente 1ra. Categoría y Certificado Favorable de Revisión de Proyecto de Cálculo Estructural, sin N° de fecha 30.03.2015 emitido por Antonio Medina Guajardo, Ingeniero Civil - Ingeniería Andalien S.A. Revisor Estructural 1ra. Categoría.
- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts. x 2 mts., apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Este permiso debe ser recepcionado de acuerdo a los planos de arquitectura, emplazamiento, especificaciones técnicas aprobadas.
- Al momento de la recepción de las obras deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- Para la recepción final deberá adjuntar proyecto de tratamiento de espacio público visado por Asesor Urbanista de Recoleta, considerando el impacto de las faenas de construcción y lo señalado en el Art. 5.2.5. O.G.U.C.
- Para la recepción final deberá adjuntar Proyecto de Pavimentación aprobado y recibido por SERVIU.
- Deberá informar permanentemente que la capacidad de diseño del edificio es de máximo 181 ocupantes.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones se deberán tramitar ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- Según el Art. 116 bis de la LGUC, en el desempeño de sus funciones, los revisores independientes a que se refiere dicho artículo deberán supervisar que los proyectos de construcción y sus obras cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias, y emitir los informes que se requieran para tales efectos, cuyo contenido determinará la Ordenanza General; debiendo lo anterior referendarse en el Libro de Obras respectivo.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

APS/MEI/kgp: 05.05.15